



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 34

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 03 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Transferencia de Fondos por la cantidad de **Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 7,500.00)**, de la Cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con nombre **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda** del Banco de Fomento Agropecuario para ser transferidos a la Cuenta Corriente No. 100-370-700585-0 con nombre **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, del Banco de Fomento Agropecuario, según Decreto No. 17 y Reprogramación 15-2020 de fecha 20 de agosto de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 34

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 03 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Transferencia de Fondos por la cantidad de **Once Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 11,500.00)**, de la Cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con nombre **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda** del Banco de Fomento Agropecuario para ser transferidos a la Cuenta Corriente No. 100-370-700583-4 con nombre **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción afectados por la Tormenta Tropical Amanda**, del Banco de Fomento Agropecuario, según Decreto No. 17 y Reprogramación 15-2020 de fecha 20 de agosto de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 34

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 03 de Septiembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Ciento Cinco 20/100 Dólares (\$ 105.20)**, amparados en la factura No. 1589, en concepto de suministro de materiales diversos, para ser utilizados en puntos de sanitización, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 34

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 03 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Doscientos Treinta y Ocho 50/100 Dólares (\$ 238.50)**, amparado en las facturas N° 3080, 3069 y 3079, por el suministro de herramientas para ser utilizados en la Prevención del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del amparados en las facturas Nos. 3080-3069 y 3079, en concepto de suministro de accesorios para reparación mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 34

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 03 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta y Dos 50/100 Dólares (\$ 452.50)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 88 almuerzos con bebida, alimentación que fue distribuida al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización en el Municipio, como medida de prevención a la propagación del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 34

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 03 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres de septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 25/100 Dólares (\$321.25)**, amparados en recibo de fecha 02 de Septiembre del 2020, en concepto de pago por el suministro de 62 desayunos y 109 cenas, alimentación que fue repartida al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización de este municipio. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**, asignando la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.